

al Ayuntamiento en permitirle los Acuerdos y Resolu-
 ciones de Decretos, que lo son precisos con el Fiscal
 de Figueras al mismo tiempo Presidente y Jueces
 Y trascurrido sobre todo lo expuesto temar los medios
 mas conformes a la Reforma de la Real Audiencia y
 el Ayuntamiento, devian ser mandados, y mandaron: que
 se cite por el ministro Porcero a los Señores Contadores,
 para que asistan inmediatamente a las causas
 su señas el Sr. D. Fernando Toribio Vigil, mediante
 a que en las Causas Capitulaciones se hallan exigidas
 de diferentes Personas, que estan nombradas, el
 porantissimo Negocio del Repartim. de la unica
 tuberia, y tambien se cite, y mandaron lo que se
 devia al Ayuntamiento, lo que por este su auto asi lo pro-
 vicion, y firmaron, de que doy fe =

D. Fernando Toribio Vigil Martin Molina
 de abellan

Antoni
 Pedro Kormal
 Guardiola

[Signature]

Reguim. al ministro Porcero. Incontinenti yo el Rey.

